



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 12 DE FEBRERO DE 2025

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR MANUEL GUILLERMO USECHE PALACIOS CONTRA EL JUZGADO TREINTA Y SIETE DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL REFERIDO DESPACHO Y DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO N° 2023-00080. CON EL RAD. NO. 11001-22-10-000-2024-01802-01//STC1335-2025, RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR EL FALLO PROFERIDO POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024. SEGUNDO: CONCEDER LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MANUEL GUILLERMO USECHE PALACIOS. TERCERO: ORDENAR AL JUZGADO TREINTA Y SIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DEJE SIN EFECTOS LA PROVIDENCIA DE 18 DE ABRIL DE 2024 Y LAS DECISIONES QUE DE ESTA SE DERIVEN, Y EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, PROCEDA A RESOLVER NUEVAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIDERADO EN ESTA DECISIÓN. POR SECRETARÍA, REMÍTASELE COPIA DE LA MISMA. CUARTO: COMUNÍQUESE LO RESUELTO EN ESTA PROVIDENCIA A LOS INTERESADOS POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y OPORTUNAMENTE REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 18 DE FEBRERO DE
2025 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E